

la sociedad mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspa a dos sociedades de nueva creación, con denominaciones «Paraje de Valdenazar Golf, Sociedad Limitada» y «Golf de Valdeluz, Sociedad Limitada», habiendo sido adoptados en la citada Junta los estatutos de las nuevas sociedades y el Balance de escisión de la sociedad escindida de fecha 30 de abril de 2006, todo ello con arreglo al Proyecto de Escisión de 29 de junio de 2006, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Las operaciones de la sociedad escindida se considerarán realizadas, a efectos contables, por las sociedades beneficiarias a partir del día 1 de mayo de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión aprobado. Asimismo, se hace constar que los acreedores de la sociedad podrán ejercer su derecho de oposición, en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el artículo 243, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último de escisión.

Madrid, 8 de agosto de 2006.—El Secretario, Jesús Díez Orallo.—50.297. y 3.ª 23-8-2006

GOVIZU, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de Social núm. 2 de Navarra,

Hago saber: Que en autos tramitados en este Juzgado al núm. 53/04 se ha dictado auto de insolvencia de fecha 11.07.06 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara al ejecutado Govizu, S. L. Sociedad Unipersonal en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 6.678,05 euros a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procedase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 31 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—50.311.

GRANEROS DE TENERIFE, S. L. (Sociedad absorbente)

CANAGROSA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de las sociedades señaladas en el encabezamiento, celebradas ambas el 26 de junio de 2006, aprobaron, también en ambas por mayoría y quórum suficientes, su fusión mediante la absorción por Graneros de Tenerife, S. L., de Canagrosa, S. L., en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, y sobre la base de los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2005, también aprobados por las reseñadas Juntas. A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición del que disponen los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un

mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de agosto de 2006.—Mostesto Campos Castro, Presidente del Consejo de Administración de Graneros de Tenerife, S.L., y de Canagrosa, S.L.—50.494.

1.ª 23-8-2006

GROMPEBU, S. A. (En liquidación)

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 1 de enero de 2005, la Sociedad Grompebu, S. A. con CIF A-44030823, ha acordado por unanimidad la liquidación y extinción de la Sociedad con el siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
A) Inmovilizado	120.149,59
B) Activo circulante	371,85
Total activo	120.521,44
Pasivo:	
A) Fondos propios	120.521,44
B) Acreedores c./plazo	0,00
Total pasivo	120.521,44

Alcorisa, 7 de febrero de 2005.—El Administrador, Pascual Antonio Pérez Martínez.—50.242.

HOGAR ROGA, S. L. (Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONS CANTIS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás concordantes, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de ambas sociedades, de fecha 1 de agosto de 2006, adoptaron el acuerdo de fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de Construccions Cantis, S.L. por Hogar Roga, S.L., que adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones. Todo ello conforme al proyecto de fusión de fecha 1 de agosto de 2006, elaborado por los órganos de fusión de las 2 sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y en el Registro Mercantil de Tarragona. Aprobando asimismo los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de julio de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades, a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión aprobados, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona y El Vendrell, 10 de agosto de 2006.—El Administrador único de Hogar Roga, S.L. y Construccions Cantis, S.L., Isabel Jurado de Dios.—50.271.

y 3.ª 23-8-2006

INMOBILIARIA AVENIDA DE AMÉRICA, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

En Junta General Extraordinaria, celebrada el día 18 de julio de 2006, en primera convocatoria, se acordó, por

unanimidad, la liquidación y extinción de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores	60.101,21
Total activo	60.101,21
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Total pasivo	60.101,21

Madrid, 11 de agosto de 2006.—El Liquidador, Eduardó González Cagigas.—50.224.

INSPECCIONES TÉCNICAS Y REHABILITACIONES, S. L.

Convocatoria de Junta general

Se acuerda, tras un primer intento de celebrar Junta General Ordinaria sin que se consiguiese, convocar Junta General Ordinaria a celebrar en Murcia, C/ Portillo de San Antonio, 6, entlo. 1.º Notaría de D. Fco. Javier Clavel Escribano, el día 7 de septiembre de 2006, a las 13,00 horas en primera convocatoria y a las 13,30 horas en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Memoria de 2.005 de la mercantil.

(Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social C/ Desembojo-Edf. Cuatrocientos bajo A 30.009 Murcia el texto de la Memoria, Cuentas Anuales, etc.)

Murcia, 18 de agosto de 2006.—Los Administradores mancomunados, Francisco Vidal Martínez y Felipe Pallares Boluda.—50.900.

JAMONES LOS TRES TORICOS, S. A.

La Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad celebrada en el domicilio social, sito en Albentosa (Teruel), carretera de Sagunto-Burgos, km 99, el día 29 de junio de 2006, adoptó los siguientes acuerdos:

«Ampliar el capital social de la Sociedad en 300.500 euros mediante la emisión de 10.000 nuevas acciones nominativas de 30,05 euros de valor nominal cada una, números 20.001 a 30.000, ambas inclusive, de igual clase y serie que las actualmente en circulación, y que confiere a sus titulares los mismos derechos que el resto de las acciones de la sociedad.

Los señores accionistas podrán ejercitar, en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor de las acciones que posean.

El ejercicio del derecho de suscripción preferente deberá ejercitarse por los señores socios, notificándolo a la sociedad en su domicilio social en el antedicho plazo, acompañando resguardo de haber ingresado el valor nominal de las nuevas acciones suscritas, mediante ingreso de su importe en la cuenta de la sociedad n.º 30800013411000819621 abierta en la oficina de la Caja Rural de Teruel sita en la calle Diputación, 3, de Mora de Rubielos. o entrega de talón conformado nominativo a favor de la sociedad.

En el supuesto de que al final del período se suscripción preferente no todos los accionistas hayan ejercitado su derecho de suscripción preferente y desembolsado el importe correspondiente en la forma indicada en el plazo señalado y/o no lo hayan ejercitado respecto a todas las acciones que podían haber suscrito con carácter preferen-